



**ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA AGRINECUA,
AGRICOLA INNOVADORA
ECUATORIANA C. LTDA.-----
Capital Social: US\$ 335,000.---**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, hoy viernes **VEINTIDOS** de
MAYO del **DOS MIL QUINCE**, ante mí, Abogada **LUCRECIA**
CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA
OCTAVA DE ESTE CANTÓN, comparece la señorita **IRENE**
GISSELA PARKER LEMA, por los derechos que representa
de la compañía **AGRINECUA, AGRICOLA INNOVADORA**
ECUATORIANA C. LTDA., en su calidad de Gerente, quien
declara ser mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, de
estado civil soltera, de profesión Ingeniera Comercial, con
domicilio en la ciudad de Quito provincia del Pichincha, de
tránsito por esta ciudad de Guayaquil, quien obra
debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria
y Universal de Socios en sesión celebrada el diecinueve de
mayo de dos mil quince, cuya personería legitima con la
copia certificada con el nombramiento que acompaña para
que sea agregado al final de ésta matriz como documento
habilitante. La compareciente es capaz para obligarse y
contratar a quien por haberme presentado su cédula de
ciudadanía en este acto, de conocerla doy fe. Bien instruida

1 en el objeto y resultado de esta escritura de AUMENTO DE
2 CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL,
3 para que la autorice me presenta la minuta del tenor
4 siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvasse autorizar e incorporar
5 en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la
6 que el Aumento del Capital Social y Reforma del Estatuto
7 Social de la compañía AGRINECUA, AGRICOLA
8 INNOVADORA ECUATORIANA C. LTDA., que se otorga al
9 tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**
10 **COMPARECIENTE.-** Interviene en el otorgamiento y
11 suscripción de la presente escritura y formula las
12 declaraciones en ella contenidas, la señorita **IRENE**
13 **GISSELA PARKER LEMA**, por los derechos que representa
14 de la compañía **AGRINECUA, AGRICOLA INNOVADORA**
15 **ECUATORIANA C. LTDA.**, en su calidad de Gerente, cuya
16 intervención y personería se legitima con su nombramiento,
17 debidamente registrado e inscrito en el Registro Mercantil
18 del Cantón Santa Elena, el mismo que se agregará al final de
19 éste instrumento, quien obra debidamente autorizada por la
20 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios en
21 sesión celebrada el diecinueve de mayo de dos mil quince.
22 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía
23 **AGRINECUA, AGRICOLA INNOVADORA ECUATORIANA C.**
24 **LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada
25 por el Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr.
26 Piero Gastón Aycart Vincenzini, el veintiuno de marzo del
27 dos mil trece e inscrita en el Registro de la Propiedad y
28 Mercantil del cantón Santa Elena, el tres de mayo de dos mil

1 trece. **DOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de
2 Socios, en sesión celebrada el diecinueve de mayo de dos mil
3 quince, resolvió: **a)** Aumentar el Capital Social de la
4 compañía; y, **b)** Reformar el Estatuto Social de la compañía
5 en los términos constantes en la mencionada Acta de Junta
6 General Extraordinaria y Universal de Socios en sesión
7 celebrada el diecinueve de mayo de dos mil quince la cual se
8 acompaña como documento habilitante a esta escritura
9 pública. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y**
10 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes
11 expuestos, la señorita **IRENE GISSELA PARKER LEMA**, por
12 los derechos que representa de la compañía **AGRINECUA,**
13 **AGRICOLA INNOVADORA ECUATORIANA C. LTDA.,** en su
14 calidad de Gerente y como tal representante legal, en
15 cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta
16 General Extraordinaria y Universal de Socios de fecha
17 diecinueve de mayo de dos mil quince, declara lo siguiente:
18 **UNO.-** Que se Aumenta el Capital Social de la compañía en
19 la cantidad de TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL DÓLARES
20 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 325.000),
21 mediante la emisión de trescientas veinticinco mil nuevas
22 participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos
23 de América cada una, las cuales han sido pagadas en su
24 totalidad mediante compensación de créditos, con lo cual
25 el nuevo Capital Social de la compañía alcanza la suma
26 de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES
27 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **DOS.-** Que se
28 Reforma el Artículo Cinco del Estatuto Social de la

1 compañía en los términos constantes en el Acta de Junta
2 General Extraordinaria y Universal de Socios en sesión
3 celebrada el diecinueve de mayo de dos mil quince; la cual se
4 acompaña como documento habilitante a esta escritura
5 pública. **CUARTA: DECLARACIONES.-** La señorita **IRENE**
6 **GISSELA PARKER LEMA**, por los derechos que representa
7 de la compañía **AGRINECUA, AGRICOLA INNOVADORA**
8 **ECUATORIANA C. LTDA.**, declara bajo la solemnidad de
9 juramento que: **UNO.-** El capital de **AGRINECUA,**
10 **AGRICOLA INNOVADORA ECUATORIANA C. LTDA.**, ha
11 sido pagado e integrado correctamente y es el que consta en
12 el Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de
13 fecha diecinueve de mayo de dos mil quince; **DOS.-** Que la
14 compañía **AGRINECUA, AGRICOLA INNOVADORA**
15 **ECUATORIANA C. LTDA.**, a la presente fecha no es
16 contratista del Estado, ni de ninguna de sus Instituciones
17 delegadas. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**
18 Quedan agregados a la presente escritura: **UNO.-**
19 Nombramiento de Gerente de la compañía; **DOS.-** Acta de
20 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
21 compañía de fecha diecinueve de mayo de dos mil quince.
22 **SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** La Gerente expresamente faculta
23 a los Abogados Édgar Méndez Álava y Byron Sotomayor
24 Noboa para que efectúe todas las gestiones necesarias para
25 el perfeccionamiento del presente aumento de capital y
26 reforma de Estatuto Social. Agregue Usted señora Notaria, se
27 servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren
28 la validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública.-



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AGRINECUA, AGRÍCOLA INNOVADORA ECUATORIANA C. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de mayo del 2015, a las nueve horas, en la oficina No. 806 del Edificio The Point, sito en Puerto Santa Ana, calle Numa Pompilio Llona de esta ciudad de Guayaquil, se encuentran reunidos los socios de la compañía **AGRINECUA, AGRÍCOLA INNOVADORA ECUATORIANA C. LTDA**, señores: **Carlos Mauricio Rueda Mesías**, propietario de 9,999 participaciones de un dólar cada una y con derecho a doscientos votos, quien comparece a través de su Apoderado, Ab. Édgar Méndez Álava; e, **Irene Gissela Parker Lema**, propietaria de una participación de un dólar cada una y con derecho a igual número de votos, quien comparece por sus propios y personales derechos. Los socios presentes, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, deciden por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta el Ab. Édgar Méndez Álava. Actúa como Secretaria Irene Parker Lema. Una vez constituida la Junta, el Presidente ordena que, mediante secretaría, se constata la presencia de la totalidad del capital social de la compañía, para lo cual el secretario realiza la lista correspondiente, tal como se detalla a continuación:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nº PARTICIPACIONES	%
Carlos Rueda Mesías	US\$ 9,999	US\$ 9,999	9,999	99,9 %
Irene Parker Lema	US\$ 1	US\$ 1	1	0,01 %
TOTAL	US\$ 10,000	US\$ 10,000	10,000	100.00%

A continuación el Presidente ordena que se de lectura los puntos del orden del día:

UNO.- Aumentar el capital social de la compañía en la suma de USD\$ 325.000 de tal manera que el capital de la compañía sea de USD\$ 335.000.

DOS.- Reforma del Estatuto Social.

TRES.- Autorizar a la gerente de la compañía para que perfecciones el aumento de capital.

Con referencia al punto uno del orden del día, el Presidente de la Junta pone en conocimiento de la sala la necesidad que tiene la compañía e incrementar su capital social para así fortalecer financieramente la compañía, lo que pone a consideración de los socios para que estos resuelvan lo más conveniente.

En razón de lo anterior, la Junta procede a resolver por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA mediante emisión de trescientas veinticinco mil nuevas participaciones sociales de un valor nominal de US\$ 1,00 cada una, de tal manera que el capital social de la compañía sea de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

A continuación El Presidente Ad-Hoc de la Junta manifiesta que las trescientas veinticinco mil nuevas participaciones provenientes del acordado aumento de capital, deberán suscribirlas los socios a prorrata de sus actuales participaciones, a menos que uno o más socios decidan renunciar en todo o en parte a su derecho de preferencia a favor de los demás socios o de terceros. En este estado toma la palabra la socia Irene Gissela Parker Lema, quien manifiesta que renuncia a su derecho de preferencia a favor del señor CARLOS MAURICIO RUEDA MESÍAS. En razón de lo anterior, el pago del presente aumento de capital en la suma de TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 325.000) es pagado en su totalidad por el señor Carlos Mauricio Rueda Mesías, por compensación de créditos, de tal manera que el capital queda integrado así:

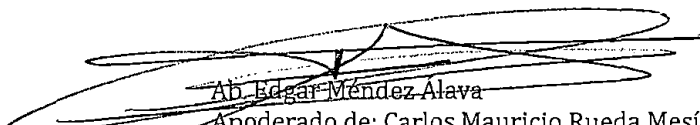
SOCIO	Capital Actual	Aporte	Capital Incrementado
Carlos Mauricio Rueda Mesías	9.999	325.000	334,999
Irene Gissela Parker Lema	1	0	1
Total	10.000	325,000	335.000

Esta Junta por unanimidad deja constancia que ratifica la entrega de dinero, las suscripciones, aportes y compensación por US\$ 325.000 realizadas por el socio señor Carlos Mauricio Rueda Mesías.

Con respecto al segundo punto del orden del día y como lógica consecuencia del presente aumento de capital, la Junta de forma unánime procede a reformar el Artículo Cinco del Estatuto Social, el cual dirá: **"ARTICULO CINCO: CAPITAL Y PARTICIPACIONES.-** El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en trescientas treinta y cinco mil participaciones sociales de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una."

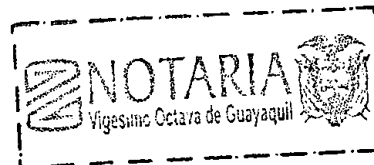
Una vez resuelto el segundo punto del orden del día se procede a resolver el tercer punto del orden del día, por lo cual se deja expresa constancia de la autorización que se concede al Gerente de la compañía para que perfeccione las resoluciones aquí acordadas.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Ad-Hoc concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que, una vez reinstalada la Junta, es leída y aprobada por unanimidad, con lo cual se da por terminada la sesión cuando son las diez horas treinta minutos del día de su instalación. Para constancia de todo lo cual, firman los asistentes y se levanta la sesión siendo las diez horas treinta y cinco minutos.


Ab. Edgar Méndez Alava
Apoderado de: Carlos Mauricio Rueda Mesías
Socio - Presidente de la Junta


Irene Parker Lema
Socia - Secretaria de la Junta

15 de mayo del 2015



Ingeniera
Irene Parker Iema
Representante legal
AGRINECUA, AGRÍCOLA INNOVADORA ECUATORIANA C. LTDA
Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente designo al señor Ab. Edgar Méndez Álava para que, en mi nombre y representación asista a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **AGRINECUA, AGRÍCOLA INNOVADORA ECUATORIANA C. LTDA.**, a celebrarse el 19 de mayo del 2015 a las 10h00 en la ciudad de Guayaquil que tendrá por objeto los siguientes puntos del orden del día:

UNO.- Aumentar el capital social de la compañía en la suma de USD\$ 325.000 de tal manera que el capital de la compañía sea de USD\$ 335.000.

DOS.- Reforma del Estatuto Social.

TRES.- Autorizar a la representante legal de la compañía para que perfeccione el aumento de capital.

Atentamente,

Carlos Mauricio Rueda Mesias
C.C. No. 170673814-1

AB. LUCREZIA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



AGRINECUA, AGRÍCOLA INNOVADORA ECUATORIANA C. LTDA.

Santa Elena, 9 de mayo del 2013

Señorita
IRENE GISELA PARKER LEMA
Ciudad

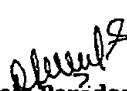
De mis consideraciones:

Cúpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **AGRINECUA, AGRÍCOLA INNOVADORA ECUATORIANA C. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirla para desempeñar el cargo de **GERENTE** de la misma por el período de cinco años.

En el ejercicio de su cargo Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual o conjunta con el Presidente de la compañía, con las facultades determinadas en el Estatuto Social.

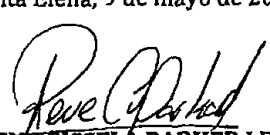
La compañía **AGRINECUA, AGRÍCOLA INNOVADORA ECUATORIANA C. LTDA.**, se constituyó el 21 de marzo de 2013, en virtud de la escritura pública autorizada por la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini y se inscribió en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Santa Elena el 3 de mayo del 2013.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.


Paola Parédes Púa
Secretario AD-HOC

Conste que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE** conferido a mi favor de la Compañía **AGRINECUA, AGRÍCOLA INNOVADORA ECUATORIANA C. LTDA.**

Santa Elena, 9 de mayo de 2013


IRENE GISELA PARKER LEMA
C.C N° 1715021505
C.V. N° 055-0210


AS. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Elena

Calle Guayaquil y 24 de Mayo Esq. - Telf. 2940122

Número de Repertorio:

2013- 2089

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Dieciseis de Mayo de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 514 a 518 con el número de inscripción 78 celebrado entre: ([AGRINECUA AGRICOLA INNOVADORA ECUATORIANA C.LTDA. en calidad de REPRESENTADA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([PARKER LEMA IRENE GISSELA con el cargo GERENTE]).



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA

Ab. Jorge Falquez Maldonado
Registrador de la Propiedad Encargado



1 Firma) Abogado Édgar Méndez Álava, Matrícula número cero
2 nueve - dos mil uno - diecisiete; Foro de Abogados del
3 Guayas.- **"ES COPIA DE LA MINUTA.-** La compareciente
4 aprueba y ratifica en todas sus partes, el contenido íntegro
5 del presente instrumento, dejándola elevada a escritura
6 pública para que surta todos sus efectos legales.- Leída esta
7 escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, a
8 la otorgante quien la aprueba y suscribe en unidad de acto
9 conmigo, de todo lo cual.- **DOY FE.-**

10

11

12

13



IRENE GISSELA PARKER LEMA

14

GERENTE

15

AGRINECUA, AGRICOLA INNOVADORA ECUATORIANA

16

C. LTDA.

17

RUC No.: 0992813016001

18

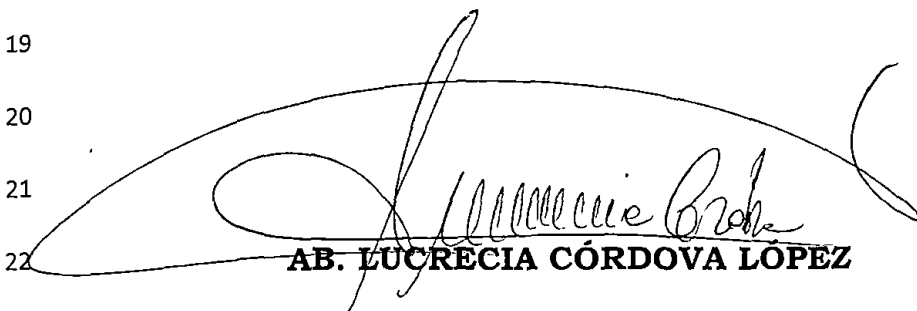
C.C. No. 1715021505

19

20

21

22



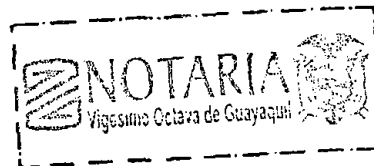
AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

23

NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DE GUAYAQUIL

24

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGRINECUA, AGRICOLA INNOVADORA ECUATORIANA C. LTDA**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el veintidós de mayo de dos mil quince.-

A large, stylized handwritten signature in dark ink, written over a horizontal line.

ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

**NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



Número de Repertorio:

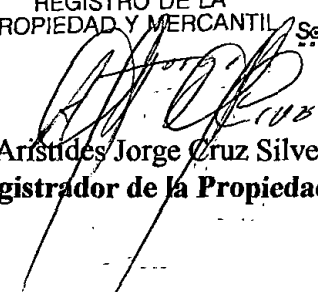
2015- 1422

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cinco de Junio de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1018 a 1034 con el número de inscripción 127 celebrado entre: ([AGRINECUA, AGRICOLA INNOVADORA ECUATORIANA C. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]



REGISTRO DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL  Santa Elena


Dr. Aristides Jorge Cruz Silvestre
Registrador de la Propiedad .



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAMA
R E C I B I D O

HORA:
18 JUN 2015 15:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: MPalacios



Factura: 002-002-000009738



20150901028000433

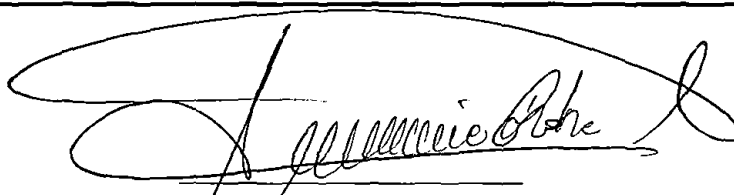
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901028000433

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER Y CUARTO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA CIA AGRINECUA, AGRICOLA INNOVADORA ECUATORIANA C. LTDA

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PARKER LEMA IRENE GISELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715021505
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE MAYO DE 2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



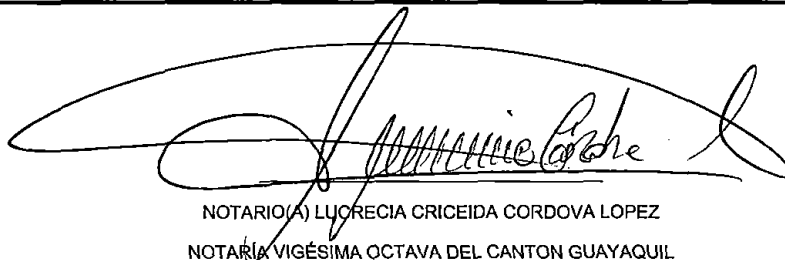
Factura: 002-002-000009737



20150901028P01447

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20150901028P01447						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE MAYO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PARKER LEMA IRENE GISSELA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1715021505	ECUATORIANA	GERENTE	AGRINECUA, AGRICOLA INNOVADORA ECUATORIANA C. LTDA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		BOLIVAR/SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	335000.00						



NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

Edison

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha: * **DUPLICADO** *

16/JUN/2015 13:12:48 Usu: *alejandro*



Remitente: No. Trámite: 23696 - 0
EDGAR

Expediente: 169967

RUC: 0992813016001

Razón social:

AGRINECUA, AGRICOLA INNOVADORA
ECUATORIANA C. LTDA.

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITO EN EL RM

Revise el estado de su trámite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 79